

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B 022-2022

A los Señores Secretarios de Estado.


Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes y/o Encargados de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

Esta Dirección Nacional de Bienes del Estado, en uso de las facultades conferidas, requiere de manera obligatoria que toda Institución del Sector Público, que haya recibido activos adquiridos con fondos del Fideicomiso denominado Tasa de Seguridad, debe informar de forma inmediata a esta Dirección, a fin de poder regularizar su estatus de tenencia de dichos activos (vehículos, obras civiles, equipos y equipamiento entre otros) la no observancia a lo antes expuesto dará lugar a informar al Tribunal Superior de Cuentas, para la deducciones de responsabilidades de conformidad a la Ley.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de noviembre del 2022.

Atentamente,




Lic. Luis Alonso Sosa Salgado
Director Ejecutivo

